



PUNO, .....27 FEB. 2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 578-2014-GR PUNO/PRORRIDREPRATER-DE, Informes Nº 005-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP-E, Nº 873-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, Informe Nº 06-2015-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, CARTERA DE PROYECTOS; y

CONSIDERANDO:

Que, según Informe Nº 873-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el Programa Regional de Riego y Drenaje ha presentado el expediente técnico del PIP: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO; que el expediente técnico de acuerdo al Informe Nº 005-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP-PE, cumple con los requisitos exigidos y la Subgerencia de Presupuesto debe confirmar la asignación presupuestal del proyecto; en los antecedentes, menciona entre otros: la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR y Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 06-2015-GR PUNO/GRPPAT remite a la Gerencia General Regional el expediente técnico del proyecto: Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Tecnificado Huancasayani Ñacoreque, distrito de Cuyocuyo, provincia de Sandia, Región Puno, con código SNIP Nº 258488, indicando que para la ejecución del proyecto aún no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio; por consiguiente, se deberá determinar la aprobación del expediente para ser considerado en la cartera de proyectos aprobados, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, cuya asignación presupuestaria será solicitada al Ministerio de Agricultura y Riego, para su ejecución;

La estructura funcional programática del expediente técnico es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
FUNCION	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	:	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO	:		INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO
CÓDIGO SNIP	:	258488	
METAS	:	00001	ESTUDIOS DEFINITIVOS
		00002	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN
		00003	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ADUCCIÓN
		00004	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS
		00005	INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO
		00006	CAPACITACION
		00007	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
		00008	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:		<b>S/. 10'932,001.39 NUEVOS SOLES</b>

RUBRO	MONTO S/.	INCIDENCIA %
COSTO DIRECTO	8'616,230.01	
GASTOS GENERALES	1'019,897.37	11.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	557,597.03	6.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	160,949.98	1.87
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	140,084.00	1.63
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	437,243.00	5.07
<b>TOTAL:</b>	<b>10'932,001.39</b>	

ENTIDAD EJECUTORA	:	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE
MODALIDAD EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:	DIEZ (10) MESES CALENDARIO





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 076-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 27 FEB 2015

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYOCUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE, debiendo ser considerado en la CARTERA DE PROYECTO APROBADOS, con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SERÁ SOLICITADA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, para su ejecución, conforme a lo indicado en el Informe N° 06-2015-GR PUNO/GRPPAT. El expediente técnico aprobado forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL